

Sociedad Anónima», número 4180 0000 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes interiores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de julio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor:

1. Parcela de terreno, sita en término de Ulldecona, partida de Pont de Godall, Plans, Castelletts. Inscrita al Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 2.552, folio 46, finca número 21.262, inscripción cuarta.

Finca tasada en 29.600.000 pesetas.

2. Heredad, sita en término de Ulldecona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 2.610, folio 114, finca 21.925, inscripción segunda.

Finca tasada en 2.820.000 pesetas.

3. Heredad, regadío eventual, sita en término de Ulldecona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 1.585, folio 8, finca número 10.128, inscripción sexta.

Finca tasada en 6.120.000 pesetas.

4. Heredad, cereales, regadío, sita en término de Ulldecona, partida Plans Castelletts. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 2.517, folio 29, finca número 20.935, inscripción tercera.

Finca tasada en 2.820.000 pesetas.

5. Rústica, sita en término de Ulldecona, partida Plans Castelletts. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 2.641, folio 84, finca número 22.032, inscripción segunda.

Finca tasada en 2.880.000 pesetas.

6. Heredad, regadío, sita en término de Ulldecona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 2.660, folio 127, finca número 22.170, inscripción segunda.

Finca tasada en 2.160.000 pesetas.

7. Heredad, cereales, regadío, sita en término de Ulldecona, partida Pared Nova o Bacallás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 2.801, folio 45, finca número 22.899, inscripción primera.

Finca tasada en 3.460.000 pesetas.

Dado en Amposta a 25 de febrero de 2000.—El Secretario.—13.907.

## ANTEQUERA

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Antequera,

Hace saber: Corrección de errores del edicto publicado en «Boletín Oficial del Estado» 57 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, autos 58/96-3, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, donde dice en el último párrafo: «Dicha finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 40 y.»; debe decir: «Dicha finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de cuarenta y tres millones seiscientos ochenta mil ciento ochenta (43.680.180 pesetas). Sirva la presente igualmente de notificación a los demandados de los señalamientos acordados, caso de no ser hallados en el domicilio».

Antequera, 16 de marzo de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—13.933.

## ARANJUEZ

### Edicto

Doña María Gracia Parera de Cáceres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 48/99, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», frente a don Gregorio Vega Agudo, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que se expresa.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez el día 25 de abril de 2000, a las once horas; no concurriendo postores, por segunda vez el día 23 de mayo de 2000, a las once horas, y declarada desierta ésta, por tercera vez el día 20 de junio de 2000, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 954, cuenta número 2356-0000-18-004899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, para tomar parte en las mismas. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación al deudor de que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora del tipo de subasta.

Finca objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra F-1, primero, C, de la planta primera, del edificio en Aranjuez, calle Stuart, 167. Superficie construida 66,40 metros cuadrados y útil 57,92 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Aranjuez, tomo 2.022, folio 213, libro 283, finca 26.001, inscripción tercera. Valor tipo: 9.738.200 pesetas.

Dado en Aranjuez a 28 de enero de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—14.007.

## AVILÉS

### Edicto

Don Juan José Escalonilla Morales, Juez del Juzgado de Primera de Instancia número 1 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 374/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Valentín Pablo González Castañón, y doña María Isabel Área Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo de 2000, a las diez treinta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3262000018037499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 30 de junio de 2000, a las diez treinta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 28 de julio de 2000, a las diez treinta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local comercial, en la planta baja, a la derecha del portal señalado con el número 10, antes conocido con el número 1, en la calle Juan de Austria, en Reices Nuevo Castrillón. Inscrito al tomo 1.465, libro 329, folio 219, finca número 26.512.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Avilés, 3 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—13.956.

### BADALONA

#### Edicto

Don Sebastián Lastra Liendo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 187/1999-F, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Miguel Pulgar Ros y doña María Ángeles Soguero Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 del próximo mes de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0523.000.18.0187.1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 24 del próximo mes de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 del próximo mes de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Entidad número 9.—Piso ático, puerta segunda, destinado a vivienda, de la casa sita en Badalona, calle Júpiter, número 7. Ocupa una superficie edificada de 34,50 metros cuadrados y tiene una terraza descubierta al fondo de 21 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.330 del archivo, libro 550, al folio 160, finca número 5.699 bis, inscripción novena.

Tipo de subasta: 9.254.000 pesetas.

Badalona, 16 de febrero de 2000.—El Secretario, Sebastián Lastra Liendo.—13.984.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña M.ª Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 471/1999-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña M.ª Pilar Tejedor Mozas y don Juan Iruela García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0554, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 26 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 23 de junio de 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Unidad número 23. Local número 23, sito en la planta o piso primero, puerta sexta, del edificio sito en Barcelona, bloque 5, comprendido dentro del plan parcial Can Enseña segunda fase, manzana D, hoy paseo de Valldaura, números 218 y 220. Tiene una superficie construida de 81 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, su acceso, con rellano y escalera general; por la espalda e izquierda, entrando, con espacios libres, y por la derecha, con local sito en la puerta quinta, de la misma planta. Cuota de proporcionalidad 0.453.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 1.541, libro 119, folio 17, finca registral número 9.458, inscripción segunda, y en la actualidad inscrita en el tomo 2.309 del archivo, libro 265 de la sección primera A, folio 47, finca número 20.706, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.700.000 pesetas.

Barcelona, 2 de marzo de 2000.—El Secretario judicial.—13.861.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Fátima Peláez Rius, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/99, 5.ª M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Emilio Durán Ciruelos, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, primera, de Barcelona, teniendo lugar la primera subasta el día 10 de mayo de 2000, a las once horas; la segunda subasta el día 7 de junio de 2000, a las once horas (si resultara desierta la primera), y la tercera subasta el día 5 de julio de 2000, a las once horas (si resultara desierta la segunda), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso